

## POSTULANTES APTOS PARA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

### PROCESO DE SELECCIÓN DE PRACTICANTES PROFESIONALES N° 12-2022-SUNARP/SEDECENTRAL

#### UN (01) PRACTICANTE PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA SUNARP

#### INDICACIONES

**FECHA: 02 de marzo de 2022**

La Evaluación se llevará a cabo en grupo de forma virtual empleando el Google Meet y el formulario Google Form (formulario de google), el postulante debe presentar su DNI para la identificación.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	HORA DE CONEXIÓN	HORA DE EVALUACION
1	ALMEYDA LIZARBE DAYANA	08:00 a.m.	08:15 a.m.
2	CASIMIRO CASAS KATHERINE	08:00 a.m.	08:15 a.m.
3	CHAMORRO PORRAS STEFANY DIANA	08:00 a.m.	08:15 a.m.
4	DEL CARPIO BRAMON GABRIELA	08:00 a.m.	08:15 a.m.
5	MAYHUA CARBAJAL KELLY	08:00 a.m.	08:15 a.m.
6	VASQUEZ PASACHE GIANELLA	08:00 a.m.	08:15 a.m.

#### **Instrucciones para los postulantes Aptos:**

-El postulante deberá contar con un equipo de cómputo (PC o Laptop) que cuente con cámara, micrófono y con conexión estable de internet.

-Se enviará la invitación para unirse a la videoconferencia programada en el Google Meet al correo Gmail que se declaró en la ficha de inscripción, en caso de contar con una cuenta diferente o haberla declarado de manera incorrecta, enviar el correo gmail correcto a [convocatorias\\_practicantes@sunarp.gob.pe](mailto:convocatorias_practicantes@sunarp.gob.pe), hasta las 19:00 horas del día 01 de marzo de 2022.

-El postulante debe ingresar a la hora señala de conexión a fin de realizar la verificación de la identidad y de esta manera evitar cualquier tipo de fraude o suplantación, para ello debe contar con su documento nacional de identidad DNI.

- Durante el desarrollo de la prueba queda prohibido en las cercanías la presencia de personas ajenas a la evaluación, así como la revisión de material bibliográfico, tomar fotografías y/o grabaciones de la evaluación, el compartir la pantalla con otra PC o entrar en otra reunión compartida en la PC donde rendirá su examen. Al respecto, de detectar la Sunarp el incumplimiento de algunas de estas disposiciones invalidará la prueba, sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que pudiera tomar.

Lima, 01 de marzo de 2022.